



NIT: 800.103.920-6

PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

688

**LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA GOBERNACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que ☐ pueda desarrollar la actividad para la cual se ☐ requiere contratar la prestación del servicio

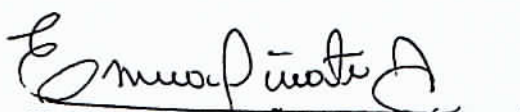
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

☒

El desarrollo de la actividad ☐ requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Profesional en enfermería, con especialización en epidemiología. Experiencia mínima, lo requerido en los estudios previos. Prestación de servicios profesionales por parte del contratista en la Secretaría Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, para fortalecer las acciones en el eje estratégico el PDSP 2022 – 2031: Gobernabilidad y Gobernanza de la salud pública como referente en el equipo de enfermedades inmunoprevenibles. De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha noviembre 12 de 2025, suscrito por la doctora DIANA ESTHER CELEDON SÁNCHEZ, SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 12 días del mes de noviembre de 2025, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.



EMMA CECILIA PENATE ARAGÓN

Jefe de Oficina de Talento Humano

Proyecto: Edgar Yanes Secretario 	Revisó: Zulily Paternina Luna Profesional Universitario	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma de la Jefe de Talento Humano.		



688 Para: Oficina de Talento Humano

De: Oficina de contratación.

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Nº de certificaciones solicitadas

1

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y en virtud del Decreto 076 del 3 de Marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR PARTE DE EL CONTRATISTA EN LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA FORTALECER LAS ACCIONES EN EL EJE ESTRATÉGICO EL PDSP 2022 - 2031: GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE LA SALUD PÚBLICA COMO REFERENTE EN EL EQUIPO DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES.

OBLIGACION	ACTIVIDADES	PRODUCTO
Garantizar la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud publica en los 29 municipios, como referente en el equipo de enfermedades inmunoprevenibles, conforme a las acciones establecidas en el decreto 3518 de 2006, Decreto Compilado 780 de 2016 y lineamientos nacionales del INS 2025.	1. Cumplimiento de los lineamientos y protocolos del INS 2025 para la vigilancia de los eventos asignados	1. Elaboración y seguimiento mensual del plan de acción de los eventos asignados, con cumplimiento mayor del 80% mensual
	2. Seguimiento y garantizar los ajustes de las bases de los eventos asignados, de acuerdo con los tiempos establecidos en los lineamientos y protocolos del INS.	2. Acta semanal de la revisión de la calidad del dato donde se evidencie el seguimiento los ajustes pendientes y realizados, adicional las bases de datos deben estar depuradas de manera semanal
	3. Recolección de las fuentes de información y/o realizar las investigaciones epidemiológicas de campo de las mortalidades de los eventos asignados y apoyar en la realización de las unidades de análisis, de acuerdo con los protocolos establecidos por el INS.	3. Unidades de análisis realizadas según lineamientos del Instituto Nacional de salud en el aplicativo correspondiente.
	4. Participación activamente en el COVE, las SAR, reuniones de articulación y videoconferencias convocadas por el departamento, el INS y el MSPS.	4. Actas mensuales donde se evidencie la participación de los diferentes espacios convocados por el departamento, el INS y el MSPS. Mínimo 2 mensuales
	5. Desempeñarse como parte activa del modelo de respuesta a emergencias en salud pública y el SAT del departamento	5. Informe técnico semanal del equipo de respuesta inmediata y o gestoría según cronograma estipulado
	6. Participación, proyección y tramitación a respuestas frente a solicitudes presentadas por la comunidad y/o solicitudes de los órganos de control y entidades reguladoras	6. Informe técnico mensual de la participación a eventos convocados por entes de control o entidades reguladoras y/o de las respuestas que se han dado a las solicitudes por parte de estos



	relacionadas con estos programas.	
	7. Asistencia Técnica a los operadores del sistema para verificar cumplimiento de lineamientos nacionales 2025	7. Actas de asistencia técnica a los operadores del sistema ya sea de manera presencial o virtual para entrega mensual, mínimo 4 mensuales
	8. Realización de boletines epidemiológicos de los eventos asignados	8. Dos boletines mensuales de los eventos asignados
	9. Presentación de informes mensuales y de ejecución de las actividades a la líder del proceso de vigilancia y los solicitados por lineamientos nacionales del INS 2025	9. Entrega de informes mensuales de la ejecución de las actividades e informes técnicos según lineamientos del Instituto Nacional de salud 2025
	10. Todas las demás acciones que el supervisor inmediato delegue	10. Informe técnico mensual de la realización de acciones adicionales que se realizaron acordes con la obligación del contrato

Perfil requerido para la prestación de los servicios:

IDONEIDAD: Profesional en Enfermería con especialización en Epidemiología.

EXPERIENCIA: Lo requerido en los estudios previos.

SOLICITANTE

Nombre: **DIANA ESTHER CELEDON SANCHEZ**

Cargo: **Secretaria Seccional de Salud Departamental**